

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3 6 8 2 - 2 0 2 4

Guatemala, 1 1 DIC 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a este, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Dirección D-2022-207, del 6 de diciembre 2022, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la "Guía General para la elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones del Organismo Ejecutivo". Asimismo por medio del Acuerdo Ministerial No. 919 - 2009 del 26 de mayo 2009 "Reglamento Interno de la Dirección de Asesoría Jurídica" (DIAJ por las siglas), que contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No.18-2024, del 25 de julio 2024.

POR TANTO:

Que, en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 8 y 10 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 33 del Acuerdo Gubernativo 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º. Remítase copia certificada de forma física o digital del Manual y del presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-; Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de

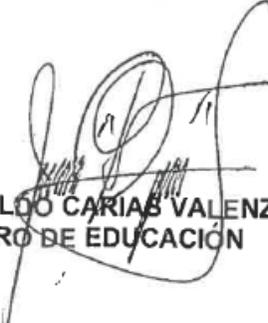
Auditoría Interna -DIDAI- y Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, para conocimiento y archivo.

ARTÍCULO 3°. Se deroga el Acuerdo Ministerial 1263-2011, del 4 de mayo 2011, que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

El infrascrito Encargado de la Unidad de Información Asesoría y Asistencia Legal, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, **CERTIFICA:** Que la presente Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 3682-2024

Fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2024


Lic. Ervin Rafael Lopez Pérez
Encargado de la Unidad de Información
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

